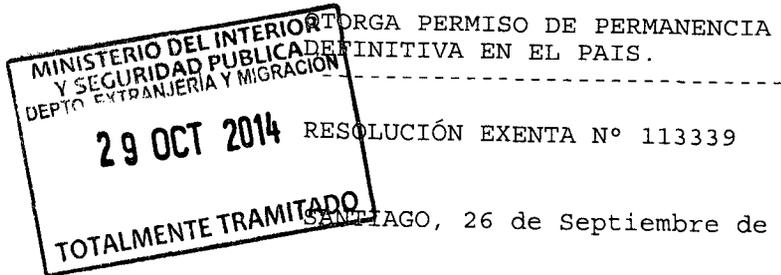


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

N°Int: 4921370



VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
  1. Doña Doris Goldy PORCEL QUINTEROS RUN: 24.224.377-3
  2. Doña Mariela QUISPE CARVAJAL RUN: 24.240.940-K
  3. Doña Karina Maciel SANDOVAL ASTORAQUE RUN: 24.210.779-9
  4. Don Alberto ARICAHUA LARREA RUN: 24.069.210-4
  5. Doña Xiangyu LI RUN: 24.043.403-2
  6. Doña Pamela Natividad CONDE MORALES RUN: 24.245.931-8
  7. Doña Eva MAMANI MAMANI RUN: 24.241.363-6
  8. Doña Ylsen QUINTANA REYES RUN: 24.210.148-0
  9. Doña Ana Martina GONZALEZ CASTRO RUN: 23.892.460-K
  10. Don Daniel Andres GHIORZO RUN: 24.220.708-4
- 2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE  
"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



*Rodrigo Sandoval Ducoing*

RODRIGO SANDOVAL DUCOING  
Jefe Departamento Extranjería y Migración